

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural / Máster / UCM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312491
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	29-07-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación de 2020 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.-"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés se recoge por el Vicerrectorado de Calidad en coordinación con el Decanato de la Facultad. Para mejorar este procedimiento, el trabajo de campo se realiza a través de encuestas online para PDI, estudiantado y PAS. Si la tasa de participación no alcanza un porcentaje mínimo se complementan con encuestas telefónicas. Además, se han puesto en marcha una serie de acciones a las que se añaden otras que se pondrán en marcha en el futuro como: adelantar el periodo para responder las encuestas o el sorteo de diferentes objetos. Estas acciones han logrado una participación del 22% del PAS, en el caso del estudiantado ha pasado de un 11,8% en 2021/22 a 18,4% en 2022/23, y del PDI más del 50%.

En resumen, se están tomando medidas para aumentar la participación que están mejorando los porcentajes de participación en las encuestas de satisfacción. No obstante, el impacto de las acciones de mejora propuestas será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

2.-"Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral".

La Universidad señala que se ha registrado una tendencia progresiva en la participación de los egresados en las encuestas de inserción laboral: en el curso 2021/22 un 10% y en el curso 2022/23 un 35,7%. Por otro lado, el título argumenta que para realizar estas encuestas aplican una temporalidad de tres años desde la graduación, además de un mayor esfuerzo para contactar con el estudiantado egresado por teléfono o por cuentas de email alternativas a las que empleaban cuando eran estudiantes.

En consecuencia, se valoran los esfuerzos realizados por la UCM y se consideran atendidas las dos recomendaciones, pasando a una valoración "B".

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad